



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0314

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 16 JUL. 2012



Visto el Oficio N° 280-2012-GORE-ICA-PETACC/GG mediante el cual la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2011 por las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que pueden ser incorporados durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

De conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012 hasta por la suma de **TRESCIENTOS TREINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.337,327.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados



## ANEXO

<b>1</b>	: Ingresos Presupuestarios	<b>264,061.00</b>
1.9	: Saldo de Balance	264,061.00
1.9.1	: Saldo de Balance	264,061.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	264,061.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	264,061.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	264,061.00

**TOTAL INGRESOS** 264,061.00  
=====



FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias  
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

<b>1</b>	: Ingresos Presupuestarios	<b>2.00</b>
1.9	: Saldo de Balance	2.00
1.9.1	: Saldo de Balance	2.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	2.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	2.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	2.00

**TOTAL INGRESOS** 2.00  
=====

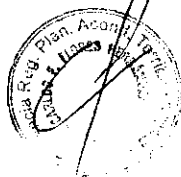


FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados  
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas

<b>1</b>	: Ingresos Presupuestarios	<b>73,264.00</b>
1.9	: Saldo de Balance	73,264.00
1.9.1	: Saldo de Balance	73,264.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	73,264.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	73,264.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	73,264.00

**TOTAL INGRESOS** 73,264.00  
=====

**TOTAL PLIEGO** 337,327.00  
=====



El desgajado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0314

- 2012 - GORE-ICA/PR

Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

## EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados



6 GASTOS DE CAPITAL  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 264,061.00  
 264,061.00  
 TOTAL FUENTE 264,061.00  
 =====

FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2.00  
 2.00  
 TOTAL FUENTE 2.00  
 =====



FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 73,264.00  
 73,264.00  
 TOTAL FUENTE 73,264.00  
 =====  
 TOTAL PLIEGO 337,327.00  
 =====



FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados  
 UNIDAD EJECUTORA : 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocho



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan Producto  
 PRODUCTO / PROYECTO : 2000351 Operación y Mantenimiento  
 ACTIVIDAD : 5000993 Operación y Mantenimiento  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

1180 76

**6 GASTOS DE CAPITAL** 264,061.00  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 264,061.00  
=====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.** 264,061.00  
=====

**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 4 Donaciones y Transferencias  
**UNIDAD EJECUTORA** : 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan Producto  
**PRODUCTO / PROYECTO** : 2000351 Operación y Mantenimiento  
**ACTIVIDAD** : 5000993 Operación y Mantenimiento  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : Donaciones y Transferencias

**6 GASTOS DE CAPITAL** 2.00  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2.00  
=====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.** 2.00  
=====

**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 5 Recursos Determinados  
**UNIDAD EJECUTORA** : 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan Producto  
**PRODUCTO / PROYECTO** : 2000351 Operación y Mantenimiento  
**ACTIVIDAD** : 5000993 Operación y Mantenimiento  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : Recursos Determinados

**6 GASTOS DE CAPITAL** 73,264.00  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 73,264.00  
=====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.** 73,264.00  
=====

**TOTAL PLIEGO** 337,327.00  
=====

**Artículo 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.





# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0314

- 2012 - GORE-ICA/PR

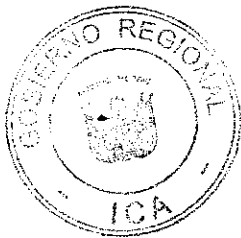
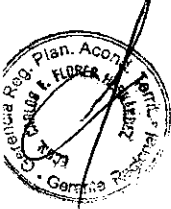
### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
*[Signature]*  
ABD. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL